

Madrid, 29 de diciembre de 2017

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("**SOCIMI**") incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con una participación del 96,93 % del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 96,93 % del capital social de la Sociedad con derecho a voto, acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- Toma de conocimiento y aceptación de la dimisión de D. Stefano Questa como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Los socios acuerdan tomar conocimiento y aceptar la dimisión presentada por el miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Stefano Questa, de nacionalidad italiana, con Pasaporte número YA2730608, en vigor, y Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.) Y4604873-B, presentada mediante carta de fecha 11 de junio de 2017, con efectos desde dicha fecha, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, se acuerda modificar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, actualmente compuesto por tres miembros, a un Consejo de Administración formado por cuatro miembros.

TERCERO.- Nombramiento de D. Álvaro Baena como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Los socios deciden nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de seis años, a D. Álvaro Baena Zoccola, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 53.498.121-Y, en vigor y con domicilio en Planta 5, Park House, 116 Park Street, Londres, W1K 6AF.

El nuevo miembro del Consejo de Administración aceptará su nombramiento mediante carta separada de fecha de hoy, comprometiéndose a desempeñar sus funciones bien y fielmente, y declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, ni en ninguna otra disposición legal o estatutaria.

CUARTO.- Nombramiento de Dña. Vanessa Luise Tinkler Zampiga como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Los socios deciden nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de seis años, a Dña. Vanessa Luise Tinkler Zampiga, mayor de edad, de nacionalidad neozelandesa, con pasaporte número LK642543, en vigor, y N.I.E. Y4604026-S, en vigor y con domicilio en Planta 5, Park House, 116 Park Street, London, W1K 6AF.

El nuevo miembro del Consejo de Administración aceptará su nombramiento mediante carta separada de fecha de hoy, comprometiéndose a desempeñar sus funciones bien y fielmente, y declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, ni en ninguna otra disposición legal o estatutaria.

QUINTO.- Reelección de auditores de cuentas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, los socios acuerdan nombrar a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Edificio Torre Picasso, provista de N.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, Hoja M-54.414, y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), S-0692, como auditor de las cuentas de la Sociedad para el presente ejercicio social, que comenzó el 1 de enero de 2017 y finalizará el 31 de diciembre 2017.

SEXTO.- Distribución de reservas.

La junta general acuerda distribuir un dividendo extraordinario de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000) con cargo a la cuenta "Prima de emisión" del balance de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.

Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.

Se deja constancia de que (i) la distribución de la prima de emisión no estará sujeta a retención en la medida en que la misma no procede de beneficios no distribuidos por la Sociedad y (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

Fecha de devengo (last trading date)	3 de enero de 2018
Ex – date	4 de enero de 2018
Record - date	5 de enero de 2018
Fecha de pago del dividendo	8 de enero de 2018
Importe bruto/neto unitario (euros / acción)	0,0283

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Finalmente, se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Los socios acuerdan facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, al Secretario no miembro del Consejo de Administración, al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración y a cualquier persona debidamente apoderada a estos efectos, para que cualquiera de ellos, indistinta e individualmente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos anteriores, otorgando cualquier documento público o privado que fuese necesario, incluyendo documentos de aclaración, corrección, rectificación y ratificación.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas

Preguntados los accionistas, no se suscita ruego o pregunta alguna.

NOVENO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de socios de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de socios, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe."

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Andrew Nigel Fellows Homer

Presidente y Consejero